ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas se reúnen, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del comité de evaluación, a los efectos de analizar las ofertas presentadas correspondiente al llamado a Concurso de Ofertas N° 16/15, ***"Adquisición de almuerzo escolar para alumnos de las siguientes instituciones educativas: Escuela Luz Abente Barrail, Escuela San Francisco Solano y Escuela Don César Filippini de la ciudad de Emboscada"*** con ID N° 299.270 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.paraguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

El Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Planilla de Comparación de Precios
b) Ofertas de la empresas presentadas:
   - **LAKMI S.A.**
   - **AG COMERCIAL**
   - **PRODUCPAR**
   - **AGRO SURCO**
   - **ANDREA IGNACIA ALVAREZ**

Asimismo, se aclara que para este llamado, se ha realizado las invitaciones a 5 (cinco) oferentes, conforme consta en la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde se indica que el mismo se llevo a cabo en fecha 10 de octubre de 2015, a las 07:15 horas.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en los Artículos 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."***

1. **Aspectos Sustanciales**

EMPRESA	1.1 Garantía		1.2 Formulario Oferta		1.3 Documentos Societarios Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Cedula de Identidad y RUC	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
LAKMI S.A.	X		X		X		X		X	
AG COMERCIAL	X		X		N/A		X		X	
PRODUCPAR	X		X		N/A		X		X	
AGRO SURCO	X		X		N/A		X		X	
ANDREA IGNACIA ALVAREZ	X		X		N/A		X		X	

Las ofertas del cuadro que antecede serán analizadas de menor a mayor según cotización y a continuación se procede a detallar la oferta presentada por la firma por ser la firma **LAKMI S.A.** que presenta la oferta más baja:

Cumple con los requisitos Sustanciales del presente llamado según se puede observar en el cuadro que antecede. Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a la evaluación en detalle de la misma a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA

2. **Aspectos Financieros:**

EMPRESA	LAKMI S.A.	OBSERVACIONES
Las empresas participantes deberán presentar documentos que avalen la capacidad financiera para cumplir el contrato (copia factura, orden de compra u otros servicios) o los Balances de los últimos dos años, 2013,2014).	Cumple	

3. **Experiencia y Capacidad Técnica:**

EMPRESA	LAKMI S.A.	OBSERVACIONES
-Declaración jurada de contar ya sea con un local para la elaboración de alimentos.	Cumple	
-Presentar el Registro del establecimiento durante la apertura de sobres del local donde se elaboraran los alimentos.	Cumple	
Como mínimo poseer 2 años de experiencia en venta de productos alimenticios. *- Contar con al menos con un contrato donde se demuestre experiencia en provisión de almuerzo escolar.*	Cumple	

4. **Especificaciones Técnicas**

EMPRESA	LAKMI S.A.	OBSERVACIONES
1.-DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ALIMENTACIÓN SOLICITADA	Cumple	
2.-PREPARACIÓN Y PROVISIÓN DEL ALMUERZO	Cumple	
3.- CONTROL DE CALIDAD.	Cumple	
4. DOCUMENTACIONES DE LA ENTREGA	Cumple	

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Numeral 3, del Artículo 61, del referido Decreto, la oferta presentada por **LAKMI S.A.** fue objeto de análisis pormenorizado, con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que **CUMPLE** a cabalidad con estos requisitos.

5. **CONCLUSIONES FINALES**

Conforme a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"*, y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta Invitacion; **el Comité de Evaluación, sugiere la Adjudicación a la firma LAKMI S.A.**, mediante Resolución del Llamado para la ***Adquisición de almuerzo escolar para alumnos de las siguientes instituciones educativas: Escuela Luz Abente Barrail, Escuela San Francisco Solano y Escuela Don César Filippini de la ciudad de Emboscada*** conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA